



REF: permiso provisorio Pamela Aracena

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 2580

Miércoles, 20 de diciembre de 2023

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud presentada por doña Pamela Margarita Aracena San Martín, Cédula de Identidad N° , para realizar Venta de artículos de ferretería, en domicilio particular ubicado en , hasta el 20 de enero de 2024.
2. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio a la Sra. Pamela Margarita Aracena San Martín, Cédula de Identidad N° para realizar “Venta de artículos de ferretería”, en domicilio particular ubicado Válido hasta el 20 de enero de 2024.
2. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, LA INTERESADA, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

NICOL ARCE BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE